

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**1801**     *TRESPLAS, S.A.*

Reducción del Capital social mediante la amortización de acciones propias

Conforme a lo previsto en el Artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad "TRESPLAS, S.A.", celebrada el día 18 de abril de 2.022, acordó POR UNANIMIDAD:

Reducir el Capital Social de la sociedad en un importe nominal de 1.081,80 Euros, mediante la amortización de 180 acciones propias de 6,01 Euros de valor nominal cada una.

El capital social resultante de la reducción del capital social queda fijado en 74.283,60 Euros, representado por 12.360 acciones nominativas de 6,01 Euros de valor nominal cada una de ellas.

La finalidad de la reducción es la amortización de acciones propias y, por tanto, sin implicar la devolución de aportaciones a los accionistas.

La reducción de capital se realiza con cargo a reservas de libre disposición, mediante la dotación de una reserva por un importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas, 1.081,80 Euros, de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción de capital social, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 335 c) de la LSC. En consecuencia, conforme a lo previsto en dicho precepto, no habrá lugar al derecho de oposición de los acreedores recogido en el artículo 334 de la LSC.

Gijón, 18 de abril de 2022.- Administrador Unico, José Pérez Noriega.

ID: A220015298-1